



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
 PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGION HUANUCO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
 “Año de La recuperación y consolidación de la economía
 peruana”



INFORME N° 271-2025-MDT-ALC- GM – GDS/EPC

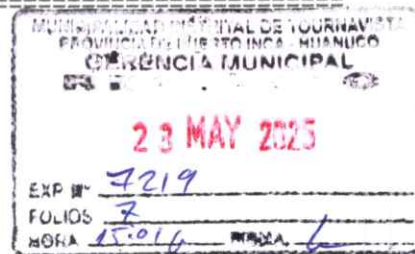
A : Lic. Adm. **LUIS MACEDO GONZALES.**
Gerente Municipal de la MDT.

DE : Lic. Adm. **ELENA PANDURO CASIQUE**
Gerente Desarrollo Social.

ASUNTO : REMITO CONTRATACION DE SRVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE ALIMENTOS

Ref : INFORME N°017-2025-MDT-ALC- GM – GDS/SGDHYPVS/PVL/JLSC

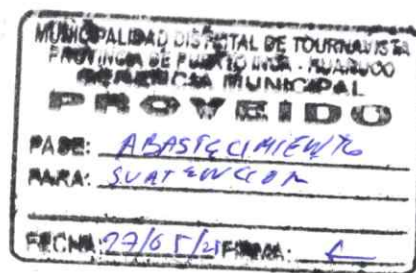
FECHA : Tournavista, 23 de mayo del 2025



Mediante el presente, me permito remitir la solicitud del Ing. José Luis Santisteban Chacon, responsable del Programa Vaso de Leche, quien solicita la contratación de servicio de transporte y traslado de alimentos del Programa Vaso de Leche para poder movilizar los productos del PVL al centro poblado Macuya, los ángeles, pueblo nuevo y nuevo paujil con la finalidad de brindar la atención a zonas más lejanas del Distrito. La salida programada al Centro Poblado de Macuya será el **día viernes 06 de junio del 2025.**

El Ing. Santisteban solicita con carácter de urgencia la aprobación del requerimiento del servicio para cubrir los gastos de movilización del producto del programa vaso de leche.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
 Lic. Adm. *Elena Panduro Casique*
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGION HUANUCO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA VASO DE LECHE



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"

INFORME N°017-2025-MDT-ALC- GM – GDS/SGDHvPS- PVL/JLSC

A : Lic. Adm. ELENA PANDURO CASIQUE
Gerente de Desarrollo Social

DE : Ing. JOSE LUIS SANTISTEBAN CHACON
Responsable del Programa Vaso de Leche

ASUNTO : SOLICITO CONTRATACION DE SREVICIO DE TRANSPORTE

FECHA : Tournavista, 23 de mayo del 2025.

- 1.1. Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar la solicitud de **Contratación de Servicio de transporte y traslado de alimentos** del Programa Vaso de Leche, con la finalidad de brindar una mejor atención a zonas más lejanas como es el Centro Poblado Macuya entre otros caseríos cercanos del Distrito de Tournavista.
- 1.2. Por lo tanto, la Gerencia de Desarrollo Social en la unidad orgánica de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, solicita la **Contratación de servicio de transporte y traslado de alimentos** por la suma de **S/ 650.00** (Seiscientos Cincuenta 00/100 soles), para cubrir los gastos de transporte de alimentos del PVL.
- 1.3. **Derivar** el presente Informe a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tournavista, a fin de remitir lo solicitado, con la finalidad de dar cumplimiento a la actividad del Programa Vaso de Leche, que se desarrollaran en el Distrito de Tournavista, Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco, por la siguiente descripción:

item	Meta	Rubro	Clasificador	Cantidad	Descripción	Monto
1	046	05-07	2.3. 2 7 11 2	Unidad	Transporte y traslado de alimentos del PVL.	S/ 650.00
TOTAL						S/ 650.00

Sin otro particular hago propicio la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

adjunta:

- Pedido de siga
- Términos de Referencia

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
 Ing. José Luis Santisteban Chacon
 Responsable de PVL

C/c:
 Archivo/PVL
 File personal

EXP. N° 340
 FOLIO 05
 HORA: 4:28 FIRMA: JL

4

PEDIDO DE SERVICIO N°

000237

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300944

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMA SOCIALES

Entregar a Sr(a) : PANDURO CASIQUE ELENA

Fecha : 23/05/2025

Actividad Operativa : C0066 ENTREGA DE DEL PRODUCTO DE VASO DE LECHE A LOS BENEFICIARIOS EN SUS CASERIOS

Motivo : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0046	23	051	0115	9002	3999999	5001059

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
901500070001	TRANSPORTE Y TRASLADO DE ALIMENTOS	2.3.2 7.11 2	650.00	SERVICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

Lic. Adm. Elena Panduro Casique
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA

Lic. Admón. LUIS MACEDO GONZALES
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGION HUANUCO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



3

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA		
I. FINALIDAD PÚBLICA			
Contribuir a la eficiencia y calidad de los servicios de atención a los caseríos más lejanos del comité del programa vaso de leche del centro poblado Macuya y caseríos cercanos al sector. También dar las facilidades y a los beneficiarios para que puedan percibir su ración alimenticia.			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
La Contratación del Servicios tiene como objetivo proveer apoyo en la alimentación, principalmente en niños de 0 y 7 años de edad, madres lactantes y en periodo de gestación de la Oficina del Programa Vaso de Leche de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Tournavista.			
III. ALCANCES DEL SERVICIO:			
El servicio debe incluir			
BIEN / SERVICIO			
ITEM	CANTIDAD	Unidad de medida	DESCRIPCION
01	01	Servicio	Camión Carga pesada: 5 toneladas
servicio consiste en el traslado de cajas de tarros de leche sacos de harinas de hojuelas del programa vaso de leche al centro poblado de Macuya y caseríos cercanos como son paujil, pueblo nuevo y los ángeles.			
IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR			
<ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito en el registro único de contribuyente (RUC) • No estar impedida para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado • • Con RUC vigente. • Boleta y/o factura • Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores 			
REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.			
No aplica			
VI. SEGUROS			
No aplica			
VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)			
No aplica			
VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN			
LUGAR: Municipalidad Distrital de Tournavista			
plazo: el tiempo de contratación será equivalente por un plazo de 5 días calendarios.			
IX. ENTREGABLES			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA
PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGION HUANUCO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



2

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Lugar: Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Tournavista.
Plazo: La El pago se realizará en pago único entregable según señalado en el inciso 5 del presente termino de referencia.
X. CONFORMIDAD
La unidad orgánica encargada de dar conformidad al servicio a contratar, la Gerencia de Desarrollo Social, previo a la verificación del cumplimiento de los entregables exigidos.
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en único entregable, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria, solicitud de pago y presentación del recibo de honorarios profesionales.
XII. CONFIDENCIALIDAD (DE CORRESPONDER)
La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. el contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de Seguridad de la información. esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.
XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.
RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (DE CORRESPONDER)
No aplica
CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (DE CORRESPONDER)
Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.



XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO (DE CORRESPONDER)
En caso que, para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del proveedor en el ámbito nacional, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de Aeropuerto), es por cuenta de la entidad.
XVII. PENALIDADES POR MORA
Penalidad por mora en la ejecución de la prestación: en caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$ $f \times \text{plazo en días}$ donde f tiene los siguientes valores: a. para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $f = 0.40$. b. para plazos mayores a sesenta (60) días: c. para bienes, servicios y consultorías: $f = 0.25$. d. Para obras: $f = 0.15$.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TOURNAVISTA
PROVINCIA DE PUERTO INCA – REGION HUANUCO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

<p>tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XXIII. OTRO TIPO DE PENALIDADES (DE CORRESPONDER)
No aplica
XIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
La entidad debe establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.
XX. SANCIONES
El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la ley.
XXI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN
<p>El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA
No aplica
XVIII. OTRO TIPO DE PENALIDADES (DE CORRESPONDER)
No aplica
XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.
XXV. GARANTIAS
No aplica.
XXVI. GESTIÓN DE RIESGOS
Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

